



Resolución de Gerencia Municipal N° 663-2023-MPY

Yungay, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0983-2023-MPY/07.12, de fecha 27 de diciembre del 2023; el Informe N° 01548-2023-MPY/07.10, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Local, donde solicita conformación de Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO IGUAYON, EN LA LOCALIDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CONVENIO N° 02-0004-AII-67;**

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII); aplicable a las modalidades de intervención del Programa", aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°028-2022-TP/DE, precisa lo siguiente: SECCIÓN III ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA. 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR. 3.1.1. CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA AII Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECEPCION DE LA AII: Concluida la actividad, el OE designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el SA/IA, que actuará como asesor del Comité. Dicho comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación de término de la AII formulada por el SA/IA.

Que, mediante Informe N° 030-2023/EHDP/SSUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Supervisor de la Actividad, Ing. Dony Pyter Espinoza Henostroza, informa la terminación de la actividad y solicita conformación de Comité de Recepción de la AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO IGUAYON, EN LA LOCALIDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CONVENIO N° 02-0004-AII-67;**

Que, a través del cuaderno de Obra en asiento N° 34 de fecha 17 de diciembre del 2023, el Supervisor de la Actividad, realiza la siguiente anotación "Se verificó la asistencia de Los participantes y personal técnico, también se verifica las partidas en ejecución las cuales Se llevan ejecutando con normalidad. Por otro lado, se verifico las partidas ejecutadas durante el periodo de 01/12/2023 al 17/12/2023, los cuales están de acuerdo a la Valorización presentada, por lo que se da por aprobada la Valorización N° 02 DICIEMBRE 2023, cuyo porcentaje de avance es de





Municipalidad Provincial de Yungay

66.32% y el porcentaje de avance acumulado es de 100 %, Por lo que se Solicita a la entidad Designar el COMITE DE RECEPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA”;

Que, con Informe N° 0983-2023-MPY/07.12 de fecha 27 de diciembre del 2023, del Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, por el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO IGUAYON, EN LA LOCALIDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CONVENIO N° 02-0004-AII-67;**

Que, con Informe N° 01548-2023-MPY/07.10 de fecha 28 de diciembre del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO IGUAYON, EN LA LOCALIDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CONVENIO N° 02-0004-AII-67,** con la siguiente propuesta:

- Ing. David Raúl Paulino Jaramillo; CIP N° 173121 (Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – Presidente)
 - C.P.C. Neyser Teddy Loli Giraldo; DNI N° 45503610 (Jefe de la Unidad de Contabilidad – 1er. Miembro).
- ASESOR TECNICO**
- Ing. Dony Pyter Espinoza Henostroza; CIP N° 123225 (Supervisor de la Actividad)

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, y estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata AII: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO IGUAYON, EN LA LOCALIDAD DE YUNGAY, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CONVENIO N° 02-0004-AII-67;** el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Ing. David Raúl Paulino Jaramillo; CIP N° 173121 (Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – Presidente)
 - C.P.C. Neyser Teddy Loli Giraldo; DNI N° 45503610 (Jefe de la Unidad de Contabilidad – 1er. Miembro).
- ASESOR TECNICO**
- Ing. Dony Pyter Espinoza Henostroza; CIP N° 123225 (Supervisor de la Actividad)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lit. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

